

Guadalajara, Jalisco 09 de Enero de 2013



Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 10 fracciones I, VI y XI de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, 13 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.
- II. Que la Ley General de Salud establece en su artículo 3° que es materia de salubridad general en su fracción II La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- III. Que la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° establece: Fracción I "Organizar y operar en el Estado de Jalisco, servicios de salud a la población en materia de salubridad general y coadyuvar con la Secretaría de Salud Jalisco en la regulación y control sanitarios, debiendo observar lo que el Acuerdo de Coordinación, y apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud", Fracción II "Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes de esta Entidad Federativa", Fracción X "Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación" y Fracción XI. "Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable"
- IV. Que el artículo 12 numeral 5 de las políticas y lineamientos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, establece que a fin de poder adjudicar en forma directa, se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 19 Fracción III inciso b) de su Reglamento.
- V. Que en base al memorándum No. D.G.P. 03/13 de fecha 09 de enero de 2013 enviado por el Dr. Arturo Muzquiz Peña Director General de Planeación al Lic. Álvaro Córdoba Pérez Director General de Administración de este O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y recibido en el Departamento de Adquisiciones el 11 de enero del año en curso, donde señala que por acuerdo alcanzado con el Dr. José Antonio Muñoz Serrano, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco solicita la contratación de los servicios profesionales, científicos y tecnológicos integrales del Ing. Edmundo Arturo Bárcena León para que realice el estudio de costo beneficio del proyecto de construcción del hospital de la Comunidad de Jocotepec, Jalisco, para lo cual anexo **términos de referencia y productos entregables para la contratación de los trabajos de evaluación costo-beneficio del proyecto de construcción del Hospital antes citado (ANEXO 1)**
- VI. Que existe la necesidad de la Institución de contratar el estudio de costo beneficio del proyecto de construcción del hospital de la Comunidad de Jocotepec, Jalisco

*JLMCYL/jcs **

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"

VII. Adquisición que se sustenta en la requisición de compra y asignación presupuestal de la Dirección General de Planeación No. 651 numero de folio 001 (ANEXO 2)



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

VIII. Se recibió y aceptó la propuesta del C **Ing. Edmundo Arturo Bárcena León** con domicilio en Libia No. 19 col. Residencial Chimali Delegación Tlalpan C.P. 14370 México D.F. teléfonos 0155 56- 71- 87- 57, 045-44-23-37-33-21 y 01-55-25-87-96-12 por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido consistente en:

Realizar el estudio de costo beneficio del proyecto de construcción del hospital de la Comunidad de Jocotepec de conformidad con los términos de referencia y productos entregables para la contratación de los trabajos de evaluación costo-beneficio del proyecto de construcción del Hospital antes citado entregados por la Dirección General de Planeación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (ANEXO 3) Cotización con un costo de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Mismas que tendrán que ser cubiertas de la requisición de compra y asignación presupuestal no. 651 número de folio 001.

IX. De conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, el presupuesto a ejercer queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, conforme al presupuesto de Egresos del Estado que para el ejercicio fiscal para el 2012, apruebe el H. Congreso del Estado, sin responsabilidad alguna para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, dichos recursos fueron autorizados por la Dirección General de Planeación hasta por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

X. Con base en el Artículo 13 fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual establece que se podrán efectuar por adjudicación directa la contratación de servicios y adquisición de bienes, "La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares..." hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación, toda vez que el servicio objeto del contrato tienen características propias, como ya quedó establecido en la consideración V y VIII.

Con base en las consideraciones expuestas el suscrito Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco, he considerado conveniente emitir el siguiente:

ACUERDO

XI. **Primero.-** Se adjudica al Ing. Edmundo Arturo Bárcena León con domicilio en Libia No. 19 col. Residencial Chimali Delegación Tlalpan C.P. 14370 México D.F. por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido consistente en:

Realizar el estudio de costo beneficio del proyecto de construcción del hospital de la Comunidad de Jocotepec de conformidad con los términos de referencia y productos

JLMCYL/jcys *

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

entregables para la contratación de los trabajos de evaluación costo-beneficio del proyecto de construcción del Hospital antes citado entregados por la Dirección General de Planeación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. CABE SEÑALAR QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERA APEGARSE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y PRODUCTOR ENTREGABLES PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE NO SER ASI SE TOMARA COMO INCLUMPLIMIENTO. Así mismo se autoriza hasta un 30% de anticipo del total de la oferta I.V.A. incluido

En razón de la requisición de compra y asignación presupuestal de la Dirección General de Planeación No. 651 numero de folio 001 el valor del presente acuerdo no excederá la cantidad de \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido

Dicho contrato tendrá la vigencia del 10 al 30 de enero de 2013

Segundo.- Se Instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones para la elaboración del pedido /contrato correspondiente y realicense las gestiones necesarias para su formalización.

Tercero.- Notifíquese por conducto del Departamento de Adquisiciones al Ing. Edmundo Arturo Bárcena León con domicilio en **Libia No. 19 col. Residencial Chimali Delegación Tlalpan C.P. 14370 México D.F.** de conformidad con el artículo 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco infórmese a la Comisión de Adquisiciones sobre el contenido del presente acuerdo y a las entidades públicas que deban conocerlo a fin de que se lleven a cabo las acciones que les competan para su debido y exacto cumplimiento y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Cúmplase.-

Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Administración y el Director General de Planeación .-----

El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco

Dr. José Antonio Muñoz Serrano

TESTIGOS

El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco

Lic. Álvaro Córdoba Pérez

JLMCYL/jcvs*

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

El Director General de Planeación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Dr. Arturo Muzquiz Peña

El Director de Recursos Materiales

L.C.P. José Ángel Orozco García

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco No. SSJ.DGA.DRM.DADQ-001/2013 de fecha 09 de Enero de 2013.

JLMCYL/jcvs *

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"